



PLAN INTEGRAL DE DIFUSIÓN DE LOS SERVICIOS ELECTRÓNICOS

COMUNICACIÓN Y DIVULGACIÓN

FICHAS DE 20 SERVICIOS AGE

OCTUBRE 2010

1. CERTIFICADO DE VIDA LABORAL

Conoce cuáles han sido los periodos de tiempo que has estado dado de alta en la Seguridad Social por tu trabajo en empresas como asalariado o autónomo. Para ello, puedes pedir tu Certificado de Vida Laboral por Internet.

Este certificado, expedido por la Seguridad Social, te será útil, entre otras cosas, si quieres rehacer tu currículum, demostrar tu experiencia profesional en un proceso de selección o comprobar el tiempo que has cotizado de cara a obtener una prestación.

Puedes recibir el Certificado en tu domicilio por correo postal o descargarlo directamente de Internet.

¿Cómo?

Accede a la [Sede Electrónica de la Seguridad Social](#) y entra en el área “Ciudadanos”. Con tu DNI Electrónico u otro certificado electrónico identifícate descargando tu informe e imprímelo.

Otra opción es solicitarlo sin identificación electrónica, cumplimentar el formulario para que te lo envíen al domicilio que consta en la Seguridad Social.

¿Necesitas más información?

Accede a la Web de la [Tesorería General de la Seguridad Social](#), del [Ministerio de Trabajo e Inmigración](#) o llama al teléfono: 901.50.20.50

Otros servicios relacionados

- [Servicio relacionado 1](#)
- [Servicio relacionado 2](#)
- [Servicio relacionado 3](#)

Además, puedes informarte sobre otros servicios electrónicos de las Administraciones Públicas en el portal [060.es](#).

2. CERTIFICADO DE NACIMIENTO, MATRIMONIO, DEFUNCIÓN

En los Registros Civiles quedan recogidos los hechos que afectan a la situación jurídica o estado civil de todos los ciudadanos, desde el nacimiento o defunción hasta el matrimonio o la adopción.

Para acreditar tu lugar de nacimiento, parentesco, estado civil o realizar gestiones relacionadas con declaraciones de herederos, últimas voluntades o testamentos, solicita el certificado correspondiente en el Ministerio de Justicia.

¿Cómo?

Entra en la [Sede Electrónica](#) del Ministerio de Justicia y accede al formulario específico del certificado que deseas solicitar. Cumplimenta los datos, algunos obligatorios, como el del Registro Civil, tomo y folio en el que están inscritos los hechos o actos que quieres certificar.

Puedes elegir entre recibir el certificado por correo ordinario al domicilio indicado en la solicitud o recogerlo en el Registro Civil correspondiente siempre que lo hayas indicado expresamente. En este caso será el propio Registro Civil el que te indicará a partir de qué fecha podrás recogerlo.

¿Necesitas más información?

Accede a la Web del [Ministerio de Justicia](#) o llama al teléfono: 902.00.72.14

Otros servicios relacionados

- [Servicio relacionado 1](#)

- [Servicio relacionado 2](#)

- [Servicio relacionado 3](#)

Además, puedes informarte sobre otros servicios electrónicos de las Administraciones Públicas en el portal [060.es](#).

3. DECLARACIÓN DEL IRPF: BORRADOR Y PRESENTACIÓN

Realiza la próxima declaración de la renta de forma rápida y sencilla desde Internet. Sin moverte de casa, puedes solicitar y consultar tus datos fiscales, modificar o confirmar el borrador del IRPF. Puedes incluso presentar la declaración, en los plazos establecidos cada año, en el portal de la Agencia Estatal de Administración Tributaria (AEAT) del Ministerio de Economía y Hacienda.

¿Cómo?

Desde la Web de la [Agencia Estatal de Administración Tributaria](#) accede al menú “Ciudadano” y ahí encontrarás el enlace a Renta. Consulta la información y normativa, descarga el programa PADRE, modelos o solicita cita previa sin necesidad de identificarte. Sí tendrás que identificarte para otros servicios como obtener el borrador y datos fiscales.

La identificación puedes hacerla con el DNI Electrónico u otro certificado electrónico, así como mediante datos clave de la declaración anterior.

¿Necesitas más información?

Accede a la Web de la [Agencia Estatal de Administración Tributaria](#), del [Ministerio de Economía y Hacienda](#) o llama al teléfono: 901.33.55.33

Otros servicios relacionados

[- Servicio relacionado 1](#)

[- Servicio relacionado 2](#)

[- Servicio relacionado 3](#)

Además, puedes informarte sobre otros servicios electrónicos de las Administraciones Públicas en el portal [060.es](#).

4. CONSULTA DE DATOS CATASTRALES

Conoce los datos de los inmuebles rústicos o urbanos del Catastro; un censo que describe la propiedad inmobiliaria desde el punto de vista físico, económico y su titularidad.

El Catastro describe físicamente el bien inmueble, su referencia catastral, superficie, situación y linderos, representación gráfica, año de construcción y calidad de la edificación, uso o cultivo, entre otros aspectos; Identifica a su titular; desde una perspectiva económica recoge el valor del suelo, valor de la construcción y valor catastral. El Catastro la hace pública para que resulte útil al conjunto de la sociedad.

¿Cómo?

Tan sencillo como acceder a la [Sede Electrónica del Catastro](#), de la Dirección General del Catastro del Ministerio de Economía y Hacienda, donde es posible consultar algunos de los datos de acceso libre sin necesidad de que te identifiques, como la localización y cartografía catastral. Para otros, como el nombre del titular, NIF, domicilio y valor catastral del inmueble, necesitarás si eres el titular, acceder mediante DNI electrónico u otro certificado electrónico.

¿Necesitas más información?

Accede a la [Sede Electrónica](#) del Catastro o en la Web del [Ministerio de Economía y Hacienda](#).

Otros servicios relacionados

- [Servicio relacionado 1](#)

- [Servicio relacionado 2](#)

- [Servicio relacionado 3](#)

Además, puedes informarte sobre otros servicios electrónicos de las Administraciones Públicas en el portal [060.es](#).

5. CITA PREVIA PARA EL DNI Y PASAPORTE

Solicita una cita previa para obtener o renovar el DNI o el pasaporte expedido por las unidades de documentación de españoles y extranjeros de la Dirección General de la Policía y de la Guardia Civil del Ministerio del Interior.

¿Cómo?

En la página Web de [Cita previa](#) de la Dirección General de la Policía, obtén cita para ti, para las primeras expediciones de menores o incapaces a tu cargo o para varias personas que queráis tramitar los documentos simultáneamente.

Para ello rellena el formulario con datos que figuran en tu DNI. Una vez fijada la cita, si lo solicitas, recibirás un SMS de confirmación en tu móvil con el número que se te ha asignado y el equipo de expedición con el que has concertado la hora. Para agilizar los trámites, consulta los documentos necesarios y las tasas a abonar en cada caso en la página de la Dirección General de la Policía/Ministerio del Interior.

¿Necesitas más información?

Accede a las páginas Web de la Dirección [General de la Policía](#) y del [DNI Electrónico](#).

Otros servicios relacionados

- [Servicio relacionado 1](#)

- [Servicio relacionado 2](#)

- [Servicio relacionado 3](#)

Además, puedes informarte sobre otros servicios electrónicos de las Administraciones Públicas en el portal [060.es](#).

6. PRESENTACIÓN DE DENUNCIAS A LA POLICÍA NACIONAL

Para denunciar algún hecho delictivo puedes hacerlo a través de la Sede Electrónica de la Dirección General de la Policía y de la Guardia Civil del Ministerio del Interior, y confirmar la denuncia presencialmente dentro de las 72 horas siguientes en cualquier comisaría. Además, de esta manera tendrás preferencia frente a otras personas para ser atendido.

Puedes realizar denuncias de extravíos y sustracciones de documentos, robos u otros delitos.

Hay excepciones en este servicio, no puedes utilizarlo en casos en los que haya violencia física contra una o varias personas o cuando esté identificado el autor del hecho denunciado.

¿Cómo?

Para presentar una denuncia, entra en la página Web de la [Dirección General de la Policía](#), pincha en el apartado “Denuncias”, selecciona denuncias por internet y cumplimenta el formulario de denuncia, en el que debes declarar los hechos que quieres denunciar, describir los bienes afectados (si los hubiera), los daños sufridos y una serie de datos complementarios. Para realizar este trámite no necesitas ningún certificado electrónico.

Recuerda que, tras presentar la denuncia, debes formalizarla acudiendo personalmente a una comisaría para confirmarla dentro de las 72 horas posteriores.

¿Necesitas más información?

Accede a la Dirección General de Policía, desde su [página web](#) o su [Sede Electrónica](#), así como en el portal del [Ministerio del Interior](#) o su [Sede Electrónica](#).

Otros servicios relacionados

- [Servicio relacionado 1](#)

- [Servicio relacionado 2](#)

- [Servicio relacionado 3](#)

Además, puedes informarte sobre otros servicios electrónicos de las Administraciones Públicas en el portal [060.es](#).

7. BÚSQUEDA DE EMPLEO

EMPLEO PÚBLICO. Puedes estar al tanto de las convocatorias de empleo público estatal, autonómico o local e inscribirte en las pruebas de selección de la Administración General del Estado a través de Internet desde tu casa u otro sitio con acceso a internet, en cualquier momento.

¿Cómo?

Encuentra toda la información y ofertas de empleo público en el portal 060.es, en el apartado [“Trabajar en la administración”](#).

No hay que identificarse para acceder a la información y formularios; pero es conveniente que dispongas de un DNI Electrónico u otro certificado electrónico para presentar la solicitud a determinadas convocatorias.

Puedes obtener información detallada sobre la Oferta de Empleo Público del año en curso de la Administración General del Estado y cómo inscribirte en pruebas selectivas por Internet. Además dispones de un buscador de convocatorias y de los enlaces a las páginas de empleo público de los Ministerios y diferentes organismos de la Administración General del Estado.

EMPLEO PRIVADO.

RedTrabaj@ te ayuda en la búsqueda de empleo facilitándote información y servicios electrónicos como un buscador de ofertas de trabajo, cursos de formación, orientación laboral y otros.

¿Cómo?

Accede a [RedTrabaj@](#), al apartado “Trabajo” donde encontraras los distintos servicios para facilitar la búsqueda de empleo.

¿Necesitas más información sobre empleo público y privado?

En el apartado [“Páginas de empleo público de la Administración General del Estado”](#) encontrarás todos los enlaces a las ofertas de empleo público de los portales de los Ministerios y Organismos Autónomos del Gobierno de España.

Si estás interesado en empleo privado, infórmate y accede a los servicios de RedTrabaj@ en su [página Web](#).

Además, puedes informarte sobre otros servicios electrónicos de las Administraciones Públicas en el portal 060.es.

8. CREACIÓN DE EMPRESAS.

Si estás pensando en montar tu propia empresa, encuentra la información que necesitas en el [Centro de Información y Red de Creación de Empresas](#) (CIRCE) de la Dirección General de Política para la Pequeña y Mediana Empresa del [Ministerio de Industria, Turismo y Comercio](#). Te ofrece, además, la posibilidad de realizar los trámites de constitución y puesta en marcha de tu empresa por medios telemáticos, ya seas Autónomo, Sociedad Limitada o Sociedad Limitada de Nueva Empresa.

¿Cómo?

Entra en el portal [CIRCE](#). Identifícate con tu DNI Electrónico u otro certificado electrónico, y cumplimenta el DUE (Documento Único Empresarial) con la información de tu empresa. Para Sociedades Limitadas de nueva empresa y Sociedades de Responsabilidad Limitada debes reservar la denominación social antes de crearla. Con este servicio el único trámite que tendrás que realizar de forma presencial es el notarial.

CREACIÓN DE EMPRESAS SUJETAS A LA DIRECTIVA DE SERVICIOS.

La directiva de servicios es una norma de la Unión Europea que tiene como finalidad fortalecer el mercado interior en el sector de servicios, y facilitar a los emprendedores y empresarios el establecimiento de empresas de servicios en cualquier país de la Unión.

En este contexto, el Portal de la Ventanilla Única de la Directiva de Servicios informa de todos los pasos a seguir para crear empresas. Además ofrece guías de asistencia para cada actividad empresarial de servicios con información de utilidad y ayuda para iniciar los trámites. También encontrarás acceso a las Ventanillas Únicas Empresariales de los distintos Estados Miembros de la Unión Europea.

Este servicio no sólo está dirigido a los Prestadores de servicios (empresarios y emprendedores), de los Estados Miembros de la Unión Europea que quieran realizar su actividad empresarial en España, sino también a los consumidores (destinatarios de los servicios) de dichas actividades empresariales para proporcionarles la información sobre las asociaciones y formas de reclamación.

¿Cómo?

Accede al Portal de la Ventanilla Única de la Directiva de Servicios, www.eugo.es.

Obtén la lista de trámites correspondientes a una opción de negocio: simplemente, selecciona la actividad a desarrollar, la forma jurídica y la localización del negocio.

Una vez que has seleccionado tu opción de negocio, puedes registrarte en tu zona privada del portal para guardar la lista de los trámites a realizar e iniciar la gestión. La mayoría de las autoridades competentes españolas requieren identificación electrónica para la realización telemática de sus trámites.

Para consultar información, no necesitas estar registrado ni utilizar ningún certificado electrónico.

¿Necesitas más información?

En caso necesario, puedes acudir a los Puntos de Asesoramiento e Inicio de la Tramitación donde te asistirán personalmente. También puedes visitar la página de la [Dirección General de Política para la Pequeña y Mediana Empresa](#), donde encontrarás información general, información sobre ayudas económicas, subvenciones y trámites a realizar.

Accede a otros enlaces de interés para emprendedores:

- [Subsede electrónica de la Dirección General de Política de la Pequeña y Mediana Empresa](#)
- [Ventanilla Única de la Directiva de Servicios](#)
- [INVESTINSPAIN](#) , para los interesados en invertir en España.

Además, puedes informarte sobre otros servicios electrónicos de las Administraciones Públicas en el portal [060.es](#).

9. PRESTACIONES POR DESEMPLEO

Si te has quedado sin trabajo, puedes solicitar la prestación por desempleo a través de Internet. Para hacerlo, tienes que estar inscrito previamente como demandante de empleo en el servicio de empleo autonómico o, si resides en el País Vasco, Ceuta o Melilla, en el Servicio Público de Empleo Estatal (SPEE).

Si es la primera vez que te encuentras en una situación de desempleo, tienes que acudir personalmente a la oficina de empleo para inscribirte como demandante de empleo, donde puedes solicitar tu clave personal de identificación para realizar trámites por Internet (en caso de que no dispongas de DNI electrónico u otro certificado electrónico). Una vez que te hayas inscrito, algunas comunidades autónomas permiten renovar la inscripción como demandante de empleo de forma electrónica.

Las prestaciones que puedes tramitar de forma telemática son la prestación contributiva, el subsidio por desempleo y la renta activa de inserción. Para ello debes rellenar un formulario y en algunos casos adjuntar determinados documentos.

¿Cómo?

Para solicitar la prestación accede a RedTrabaj@ del Servicio Público de Empleo Estatal (SEPE) del Ministerio de Trabajo e Inmigración, y entra en el apartado de “Prestaciones”.

Puedes obtener información, formularios y otros servicios sin identificarte. Pero para realizar una solicitud a través de internet es necesario que te identifiques; las opciones que tienes son el DNI Electrónico u otro certificado electrónico o bien mediante tu clave personal dada por la oficina de empleo.

¿Necesitas más información?

Accede a [RedTrabaj@](#) del [Ministerio de Trabajo e Inmigración](#).

Otros servicios relacionados

[- Servicio relacionado 1](#)

[- Servicio relacionado 2](#)

[- Servicio relacionado 3](#)

Además, puedes informarte sobre otros servicios electrónicos de las Administraciones Públicas en el portal [060.es](#).

10. PAGO DE MULTAS DE TRÁFICO

Si tienes alguna multa de tráfico pendiente, puedes pagarla a través de Internet y además beneficiarte de un descuento del 50% del importe al realizar el pago dentro de los 20 días naturales siguientes a la notificación.

La Dirección General de Tráfico, del Ministerio del Interior, también te ofrece la posibilidad de recibir las notificaciones de las sanciones a través de tu correo electrónico o de un SMS.

¿Cómo?

Para poder pagar las multas tienes que entrar en el apartado “Multas” en la [Sede Electrónica de la Dirección General de Tráfico](#) y tener a mano la notificación, donde encontrarás los datos necesarios para poder gestionarla: fecha de la denuncia, número de expediente y el importe exacto.

Si quieres, identifícate con tu DNI Electrónico o u otro certificado electrónico. Si no dispones de ninguno de ellos, puedes hacerlo con tu DNI, NIF, pasaporte o permiso de residencia, en este caso debes rellenar un formulario con tus datos. El pago se realiza con tarjeta de débito o crédito.

¿Necesitas más información?

Accede a la Web de la [Dirección General de Tráfico](#) o del [Ministerio del Interior](#), o llama al 060.

Otros servicios relacionados

- [Servicio relacionado 1](#)
- [Servicio relacionado 2](#)
- [Servicio relacionado 3](#)

Además, puedes informarte sobre otros servicios electrónicos de las Administraciones Públicas en el portal [060.es](#).

11. CONSULTA DEL SALDO DE PUNTOS DEL CARNET DE CONDUCIR

¿Quieres saber cuántos puntos tienes asignados en tu carnet o cuántos te quedan? Accede a Internet y consulta tu saldo; en cualquier momento, desde cualquier lugar con acceso a internet.

¿Cómo?

Entra en el menú “Permiso por puntos” en la [Sede Electrónica de Tráfico](#) de la Dirección General de Tráfico del Ministerio del Interior. Una vez allí, puedes conocer sin certificado electrónico tu saldo de puntos. Además puedes consultar tu saldo de puntos y los antecedentes mediante DNI electrónico u otro certificado electrónico, o a través de claves que puedes obtener con tu Documento Nacional de identidad y rellenando un formulario. Posteriormente, las claves se enviarán a tu cuenta de correo electrónico.

¿Necesitas más información?

Accede a la Web de la [Dirección General de Tráfico](#) o del [Ministerio del Interior](#), o llama al 060.

Otros servicios relacionados

- [Servicio relacionado 1](#)
- [Servicio relacionado 2](#)
- [Servicio relacionado 3](#)

Además, puedes informarte sobre otros servicios electrónicos de las Administraciones Públicas en el portal [060.es](#).

12. DECLARACIÓN DE IVA

El Impuesto sobre el Valor Añadido (IVA) es un impuesto indirecto que recae sobre el consumo: lo pagan los consumidores finales de bienes y servicios. Si eres autónomo, empresario o profesional en tu actividad laboral o comercial, es tu responsabilidad aplicarlo, es decir, recaudarlo e ingresarlo en Hacienda.

La declaración del IVA se realiza trimestralmente. Para conocer la cantidad que debes liquidar, tienes que restar las cuotas de IVA que has pagado a tus proveedores de las que has cobrado a tus clientes. Si el resultado es positivo, debes ingresarlo en el Tesoro. Si es negativo, puedes optar por pedir la devolución o compensar el saldo negativo en la liquidación del ejercicio siguiente.

¿Cómo?

Puedes tramitar el pago desde la Web de la [Agencia Estatal de Administración Tributaria](#) del Ministerio de Economía y Hacienda, en el apartado de "Empresa y Profesionales". No necesitas identificarte para informarte o descargar formularios, pero sí para tramitar el pago del IVA. Hazlo mediante DNI Electrónico u otro certificado electrónico, o claves en tres pasos: cálculo de las cuotas a ingresar, pago telemático si procede y presentación de la declaración del IVA donde se recoge el número de comprobante de pago.

¿Necesitas más información?

Accede a la Web de la [Agencia Estatal de Administración Tributaria](#), del [Ministerio de Economía y Hacienda](#) o llama al teléfono: 901.33.55.33

Otros servicios relacionados

[- Servicio relacionado 1](#)

[- Servicio relacionado 2](#)

[- Servicio relacionado 3](#)

Además, puedes informarte sobre otros servicios electrónicos de las Administraciones Públicas en el portal [060.es](#).

13. BECAS DEL MINISTERIO DE EDUCACIÓN PARA ESTUDIANTES, PROFESORES, INVESTIGADORES Y CENTROS

Como estudiante, profesor o investigador, puedes solicitar alguna de las becas o ayudas económicas, nacionales e internacionales, que ofrece el Ministerio de Educación en los diferentes niveles educativos.

El número y la diversidad de programas, ayudas y becas es muy amplio, por lo que te recomendamos consultar la Web de Ministerio de Educación, para que puedas informarte en profundidad de los diferentes tipos de becas y los requisitos para optar a ellas.

¿Cómo?

Entra en el portal del [Ministerio de Educación](#) y busca el apartado “Becas y Ayudas”. Ahí encontrarás una clasificación de las diferentes becas y ayudas para:

- Estudiar.
- Profesores, investigadores y titulados universitarios.
- De movilidad.
- Trabajar.
- Centros docentes y entidades.
- Ayudas y subvenciones para actividades extra escolares.
- Premios.

No necesitas identificarte para ver la información general y los formularios. Pero para tramitar algunas de las ayudas tendrás que hacerlo. Para ello es necesario registrarte como usuario en la página del Ministerio de Educación, esto se puede hacer con el DNI electrónico u otro certificado electrónico o sin ellos. Una vez que hayas completado el proceso, ve a tu correo electrónico y comprueba que te ha llegado la confirmación de estar inscrito y las claves para acceder al portal.

¿Necesitas más información?

Accede al Ministerio de Educación y a su [Sede Electrónica](#).

Otros servicios relacionados

- [Servicio relacionado 1](#)

- [Servicio relacionado 2](#)

- [Servicio relacionado 3](#)

Además, puedes informarte sobre otros servicios electrónicos de las Administraciones Públicas en el portal [060.es](#).

14. INFORMACIÓN DEL ESTADO DE CARRETERAS

Antes de salir de viaje, te recomendamos que te informes sobre el estado de las carreteras españolas. Conociendo minuto a minuto cualquier incidencia podrás planificar tu viaje con la mayor seguridad y comodidad.

¿Cómo?

Entra en la página de Información sobre carreteras proporcionada por la [Dirección General de Tráfico](#) (DGT) del Ministerio del Interior y conoce en tiempo real la situación de la circulación: incidencias, meteorología, puertos de montaña u obras, entre otros aspectos.

Puedes consultar el estado del tráfico por provincias y también puedes ver las imágenes de las cámaras que tiene Tráfico instaladas en las carreteras. Acceder a esta información, no requiere que te identifiques.

¿Necesitas más información?

Accede a la [Sede Electrónica de la Dirección General de Tráfico](#) del [Ministerio del Interior](#) o llama al 060.

Otros servicios relacionados

- [Servicio relacionado 1](#)
- [Servicio relacionado 2](#)
- [Servicio relacionado 3](#)

Además, puedes informarte sobre otros servicios electrónicos de las Administraciones Públicas en el portal [060.es](#).

15. SOLICITUD DE PENSIONES

En el momento de jubilarte o ante una situación de incapacidad, viudedad, orfandad..., puedes solicitar una pensión a la Seguridad Social.

Para gestionar cada una de ellas, debes consultar los requisitos necesarios así como los documentos a presentar, condiciones para solicitarlas y cuál es la cuantía económica a percibir, ya que varían en cada caso.

¿Cómo?

Para optar a alguna de estas pensiones accede a la [Sede Electrónica de la Seguridad Social](#) y entra en el área de “Registro Electrónico”. Puedes consultar la información o descargar los formularios sin identificarte. Cuando quieras enviar la solicitud a través de internet, necesitas conocer tu número de identificación de la Seguridad Social y tener un DNI Electrónico u otro certificado electrónico para solicitar a través de Internet algún tipo de pensión. Es posible que tengas que acompañar dicha solicitud de documentos que acrediten tu situación.

Conserva el justificante y número de registro y expediente una vez enviada la solicitud. La Seguridad Social se pondrá en contacto contigo en caso de necesitar la documentación complementaria y enviará la resolución de la tramitación a tu domicilio.

¿Necesitas más información?

Accede a la [Web](#) de la Seguridad Social del [Ministerio de Trabajo e Inmigración](#).

Otros servicios relacionados

- [Servicio relacionado 1](#)

- [Servicio relacionado 2](#)

- [Servicio relacionado 3](#)

Además, puedes informarte sobre otros servicios electrónicos de las Administraciones Públicas en el portal [060.es](#).

16. CONSULTA DE INSCRIPCIÓN EN EL CENSO ELECTORAL

Para votar en las elecciones locales, autonómicas, generales o europeas, es conveniente que te asegures de que tus datos de inscripción son correctos mediante la consulta al censo electoral.

¿Cómo?

Es muy sencillo. Accede directamente a [la Sede Electrónica](#) del Instituto Nacional de Estadística (INE) del [Ministerio de Economía y Hacienda](#). En el apartado “Trámites”, entra en “Consulta del Censo Electoral” y comprueba tus datos. La identificación en la página se lleva a cabo mediante DNI electrónico u otro certificado electrónico.

¿Necesitas más información?

Accede a la [Web](#) del INE (Instituto Nacional de Estadística).

Otros servicios relacionados

[- Servicio relacionado 1](#)

[- Servicio relacionado 2](#)

[- Servicio relacionado 3](#)

Además, puedes informarte sobre otros servicios electrónicos de las Administraciones Públicas en el portal [060.es](#).

17. CITA PREVIA DE PERMISO EXTRANJERÍA

Si necesitas hacer una gestión en una oficina de extranjería, pide una cita previa para agilizar la tramitación.

Los ciudadanos de la Unión Europea tienen derecho a residir y trabajar en España, cuando permanecen más de tres meses se inscriben en el registro de extranjeros. Los ciudadanos de países que no forman parte de la Unión Europea deben cumplir los requisitos y solicitar una autorización para residir y trabajar en nuestro país.

Distinto son las personas que quieren solicitar asilo o las personas apátridas. Para tener una información más detallada de cada caso, consulta la página web del Ministerio de la Presidencia.

¿Cómo?

Entra en la Web del [Ministerio de la Presidencia](#) y dentro del menú Servicios a la Ciudadanía, encontrarás el enlace a “Cita Previa de Extranjería”.

¿Necesitas más información?

Accede a la [Sede Electrónica](#) del Ministerio de la Presidencia .

Otros servicios relacionados

- [Servicio relacionado 1](#)

- [Servicio relacionado 2](#)

- [Servicio relacionado 3](#)

Además, puedes informarte sobre otros servicios electrónicos de las Administraciones Públicas en el portal [060.es](#).

18. VACACIONES PARA MAYORES

Si eres pensionista, puedes irte de vacaciones, solicitando una plaza en los programas subvencionados por el Instituto de Mayores y Servicios Sociales (IMSERSO).

El IMSERSO es una entidad Gestora de la Seguridad Social, adscrita al Ministerio de Sanidad y Política Social encargada de los Servicios Sociales complementarios de las prestaciones del Sistema de Seguridad Social. Sus actividades tienen como destinatarios a personas mayores pensionistas o en situación de dependencia.

¿Cómo?

Puedes consultar toda la información en la Web del [IMSERSO](#). En su sección de envejecimiento activo encontrarás el programa de vacaciones y puedes rellenar el formulario de solicitud en la [Sede Electrónica del IMSERSO](#).

Debes asegurarte de que recibes un justificante de haber enviado correctamente la solicitud. En él aparecen datos como Expediente/Registro y NIF/NIE/CIF. En caso de no obtenerlo, la solicitud no será válida. Si quieres comprobar el estado de tu solicitud por Internet, puedes hacerlo accediendo mediante claves que figuran en el justificante o bien con DNI Electrónico u otro certificado electrónico.

¿Necesitas más información?

Accede a la [página Web del IMSERSO](#).

Otros servicios relacionados

[- Servicio relacionado 1](#)

[- Servicio relacionado 2](#)

[- Servicio relacionado 3](#)

Además, puedes informarte sobre otros servicios electrónicos de las Administraciones Públicas en el portal [060.es](#).

19. OBTÉN UNA NOTA SIMPLE REGISTRAL

Solicita una Nota Simple Registral con información sobre la titularidad y los derechos que recaen sobre los bienes inmuebles, al Registro de la Propiedad competente, dependiente del Ministerio de Justicia.

¿Cómo?

Entra en la [Web del Colegio de Registradores de la Propiedad y Mercantiles de España](#), accede al registro electrónico y en la opción de pago con tarjeta rellena el formulario y opta por una “nota informativa”. Para identificar el bien sobre el que quieres la nota simple, puedes buscarlo de una de las siguientes formas:

- Datos registrales de la finca
- IDUFIR: identificador único de finca registral
- Titularidad
- Otros datos como la localización

En la solicitud tienes que indicar el motivo de la misma. Si no estás abonado a este servicio, deberás pagar la tasa correspondiente por finca a consultar, mediante tarjeta de crédito o débito y te recibirás como comprobante una factura electrónica. La nota simple se recibe en el correo electrónico proporcionado por el usuario.

¿Necesitas más información?

Accede a la Web del [Registro Electrónico del Colegio de Registradores](#).

Otros servicios relacionados

- [Servicio relacionado 1](#)

- [Servicio relacionado 2](#)

- [Servicio relacionado 3](#)

Además, puedes informarte sobre otros servicios electrónicos de las Administraciones Públicas en el portal [060.es](#).

20. TARJETA SANITARIA EUROPEA

Si eres ciudadano de la Unión europea y vas a viajar dentro de ella, del Espacio Económico Europeo o a Suiza, de manera temporal, es aconsejable que solicites o renueves tu Tarjeta Sanitaria Europea, esta acredita tu derecho a recibir atención médica, por si la necesitaras.

La tarjeta no es válida si dicho desplazamiento tiene como finalidad recibir tratamiento médico.

Para obtener la Tarjeta Sanitaria Europea, en algunos casos, es necesario que acredites este derecho. Si es así, deberías presentar los documentos personalmente en los Centros de Atención e Información de la Seguridad Social.

Cuando necesites acreditar el derecho a recibir prestaciones sanitarias en un periodo anterior a la recepción de la Tarjeta Sanitaria Europea, tienes que solicitar el Certificado Provisional Sustitutorio (CPS).

¿Cómo?

Accede al menú de la [Tarjeta Sanitaria Europea](#) en el área “Ciudadanos” de la [Sede Electrónica de la Seguridad Social](#) del Ministerio de Trabajo e Inmigración. Sólo necesitarás identificarte (mediante certificado electrónico o número de la Seguridad Social), cumplimentar un formulario y en diez días recibirás la tarjeta en casa. Para obtener información general y formularios no es necesario identificarse.

¿Necesitas más información?

Accede a la [Web de la Seguridad Social](#), del [Ministerio de Trabajo e Inmigración](#)

Otros servicios relacionados

- [Servicio relacionado 1](#)

- [Servicio relacionado 2](#)

- [Servicio relacionado 3](#)

Además, puedes informarte sobre otros servicios electrónicos de las Administraciones Públicas en el portal [060.es](#).

IDENTIDAD DIGITAL

Para utilizar muchos de los servicios públicos en Internet, es preciso un sistema de identificación que depende, en gran medida, de las características del servicio al que se accede:

- Algunos requieren la aportación de un dato que solo conoce el usuario y el suministrador del servicio.
- Otros requieren la inscripción previa en un registro del propio servicio, que facilita unas claves para acceder y utilizarlo.
- No obstante, una forma muy habitual de acceso es mediante los llamados certificados electrónicos, que acreditan y garantizan la identidad en la red de una persona o empresa, para el acceso a los servicios públicos.

En España existe una amplia gama de certificados electrónicos, los más utilizados son: el Documento Nacional de Identidad Electrónico que expide el Ministerio del Interior, y los que proporcionan los prestadores de Servicios de certificación reconocidos.

¿Para qué sirve tener una identidad digital en Internet?

Con una identidad digital puedes hacer trámites personalizados como por ejemplo:

- Presentar tu declaración de la Renta
- Obtener un certificado de tu vida laboral
- Consultar tus multas y puntos en Tráfico
- Conseguir un certificado del Catastro de tus propiedades
- Pedir cita médica
- Solicitar un certificado de nacimiento
- Solicitar una beca o ayuda pública

Una de las formas más habituales de acceso, es la que requiere que uses tu DNI electrónico. Este es más seguro que el tradicional, ya que incorpora mayores y más sofisticadas medidas de seguridad que hacen imposible su falsificación. Asimismo, permite garantizar la identidad de los interlocutores de una comunicación por internet, ya sea para intercambio de información, acceso

a datos o compras, a la vez que asegura que la información intercambiada no ha sido alterada.

¿Necesitas más información?

Puedes informarte más y sobre los diferentes servicios electrónicos y certificados electrónicos en estas direcciones:

- Punto general de acceso a los servicios públicos electrónicos en el portal 060.es.
- [DNI Electrónico](#).
- Relación de prestadores [de servicios de identidad electrónica](#).